ACTA DE EVALUACION DE PROPUESTA TECNICA

REFERENCIA: CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 11/2016 - "SERVICIOS DE CONSULTORÍA PARA LA FISCALIZACIÓN DE OBRA CONSTRUCCIÓN Y REMODELACIÓN DEL SALÓN AUDITORIO Y OFICINAS DE LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE CENTRAL ID Nº 300084"

En la ciudad de Areguá, Capital del Departamento Central, República del Paraguay, a los veinte y ocho días del mes de julio del año dos mil diez y seis, siendo las 11:15 horas se hallan reunidos los miembros del Comité de Evaluación, designados mediante **Resolución Nº 562/14**, de fecha 17/03/2014, que son: **Ing. Douglas César Oneto Bonzi, Lic. Mirtha Yegros** y el **Abog. David Atilio Llano Pereira**, a los efectos de evaluar las ofertas presentadas dentro del proceso de Contratación Directa de referencia, contando para tal efecto con los siguientes documentos:

a) **Nota GDC/UOC Nº 75/2016** de fecha 13/06/2016 comunicando a la DNCP el inicio del proceso del llamado de referencia

b) Carta de invitación y anexo del llamado

c) Nota **DNCP Nº 16070**, de fecha 16/06/2016, comunicando a la GDC que el llamado no será difundido por existir puntos del mismo que se deben adecuar a la legislación que regula las contrataciones públicas del estado.

d) Remisión, en fecha 21/06/2016, de la carta de invitación y anexo del llamado subsanando las observaciones realizadas por la DNCP mediante Nota Nº 16070.

e) Nota **DNCP Nº 16884**, de fecha 23/06/2016, comunicando a la GDC que el llamado no podrá ser difundido por existir puntos del mismo que se deben adecuar a la legislación que regula las contrataciones públicas del estado.

f) Remisión, en fecha 24/06/2016, de la carta de invitación y anexo del llamado subsanando las observaciones realizadas por la DNCP mediante Nota Nº 16884.

g) Nota **DNCP Nº 17423**, de fecha 28/06/2016, comunicando a la GDC que el llamado no podrá ser difundido por existir puntos del mismo que se deben adecuar a la legislación que regula las contrataciones públicas del estado.

h) Remisión, en fecha 29/06/2016, de la carta de invitación y anexo del llamado subsanando las observaciones realizadas por la DNCP mediante Nota Nº 17423.

i) Nota **DNCP Nº 17894**, de fecha 01/07/2016, comunicando a la GDC que el llamado no podrá ser difundido por existir puntos del mismo que se deben adecuar a la legislación que regula las contrataciones públicas del estado.

j) Remisión, en fecha 04/07/2016, de la carta de invitación y anexo del llamado subsanando las observaciones realizadas por la DNCP mediante Nota Nº 17894.

k) Nota **DNCP Nº 18340**, de fecha 06/07/2016, comunicando a la GDC que el llamado no podrá ser difundido por existir puntos del mismo que se deben adecuar a la legislación que regula las contrataciones públicas del estado.

l) Remisión, en fecha 07/07/2016, de la carta de invitación y anexo del llamado subsanando las observaciones realizadas por la DNCP mediante Nota Nº 18340.

m) Nota **DNCP N° 18779**, de fecha 11/07/2016, comunicando a la GDC que el llamado no podrá ser difundido por existir puntos del mismo que se deben adecuar a la legislación que regula las contrataciones públicas del estado.

n) Remisión, en fecha 11/07/2016, de la carta de invitación y anexo del llamado subsanando las observaciones realizadas por la DNCP mediante Nota N° 18779.

o) Nota de observación **DNCP N° 19227**, de fecha 14/07/2016, solicitando la emisión de una adenda para corregir parcialmente las condiciones del llamado.

p) **Adenda N° 1** de fecha 19/07/2016, corrigiendo parcialmente las condiciones del llamado, conforme a la nota DNCP N° 19227.

q) Invitaciones cursadas por la UOC de la GDC a los posibles oferentes.

r) Oferta única presentada por el Ing. Civil Gustavo Adolfo Mas Metz.

s) Acta de apertura de sobres ofertas, de fecha 25/07/2016.

A continuación se procede conforme a lo establecido en el PBC, numeral 20 **Para la evaluación y comparación de las ofertas, la Convocante utilizará los siguientes criterios:** De conformidad al articulo 34, penúltimo párrafo de la Ley N° 2051/03 *"De Contrataciones Públicas"*, las ofertas se aceptarán siempre que provengan de personas físicas o jurídicas que cuenten con la solvencia técnica, económica y legal suficiente para responder a los compromisos asumidos frente al Estado Paraguayo y que su actividad comercial o industrial se encuentre vinculada con el tipo de bienes, servicios u obras a contratar.

Requisito	Ing. Civil Gustavo Adolfo Mas Metz
El Formulario de oferta técnica suscripto por el oferente en base al formulario estándar	Cumple
Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta	Cumple
Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente (RUC)	Cumple
Fotocopia simple de su última declaración de IVA	Cumple
Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente	Cumple
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el articulo 40 y de integridad conforme al articulo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolucion N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas	Cumple
Declaración Jurada por la que el oferente garantiza que no se encuentra involucrado en prácticas que violen los derechos de los niños, niñas y adolescentes referentes al trabajo infantil, estipulados en la Constitución Nacional, los convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del trabajo, el Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay	Cumple
No se encontrarse comprendido en las prohibiciones establecidas en el art. 40, incisos a) y b) de la Ley 2051/03 en base al siguiente análisis: Habiéndose verificado el SINARH, la persona responsable de la firma, no registran datos ni antecedentes en el sistema nacional de administración de recursos humanos (SINARH), en el sistema de legajo digital de funcionarios públicos y en el sistema de consultas de altas y bajas. Estas verificaciones en el SINARH se realizan a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el art. 1 de la Resolución DNCP N° 849/15 de fecha 27/03/2015 emitida por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas	Cumple
Descripción de la consultora y reseña de experiencias	Cumple
Listado del personal clave propuesto	Cumple
Carta de Alcance de Servicios en cualquier formato	Cumple

Requisito	Ing. Civil Gustavo Adolfo Mas Metz
Plan de Trabajo y Cronograma de Actividades	Cumple
Curriculum vitae de profesionales propuestos	Cumple
Fotocopia de Titulos, posgrados y reconocimientos académicos, y fotocopias de certificados de capacitaciones relacionadas a los términos de referencia	Cumple
Fotocopia de cinco contratos o mas de servicios de consultoria de cualquier indole, dentro de los últimos 10 (diez) años, a fin de verificar experiencia general	Cumple
Fotocopia de tres contratos en prestación de SERVICIOS DE CONSULTORÍA DE FISCALIZACIÓN DE OBRAS, ya sea del consultor principal y/o de los consultores propuestos	Cumple
Tres constancias originales de haber cumplido satisfactoriamente los contratos de SERVICIOS DE CONSULTORÍA DE FISCALIZACIÓN DE OBRAS dentro de los últimos 5 años	Cumple

A continuación se procede a la evaluación técnica de cada una de las propuestas técnicas de los oferentes, conforme al PBC, en los siguientes puntos:

- Experiencia específica de los consultores pertinente a las Tareas
- Lógica de la metodologia y plan de trabajo propuestos en respuesta a los términos de referencia
- Calificaciones del personal profesional clave y competencia para el trabajo
- Participación de nacionales entre el personal clave propuesto

Ing. Civil Gustavo Adolfo Mas Metz

Requisito	Total de Puntos	Puntos Obtenidos
Perfil Académico: Se otorgará un máximo de veinte (20) puntos, por ofrecer a un Consultor que cuente con una experiencia minima de diez (10) años desde la expedición del titulo habilitante, como profesional de grado universitario con estudios de Post Grados. A partir de cinco (5) años de experiencia se consideraran siete (7) puntos; tres (3) años de experiencia cinco (5) puntos y menos de dos años, cero (0) punto	20	20
Experiencia Profesional: Se otorgará un máximo de treinta (30) puntos por ofrecer a un Consultor que haya realizado labores en el ámbito de dirección y/o gerencia por lo menos en tres (3) institución pública y/o Privadas	30	30
Experiencia Profesional: Se otorgará hasta un máximo de veinte (20) puntos por ofrecer a un Consultor que demuestre experiencia en diseño y/o publicaciones sobre gestión de recursos humanos	20	20
Experiencia Profesional: Se otorgará un máximo de diez (10) puntos al Consultor que demuestre experiencia en asesoramiento externo a instituciones públicas	10	0
Experiencia Profesional: Se otorgará un máximo de diez (10) puntos al Consultor que demuestre participación en la Elaboración de Proyectos y/o Programas de capacitación del personal	10	10
Experiencia Profesional: Se otorgarán diez (10) puntos al profesional que demuestre experiencia en diseño y/o publicaciones sobre gestión de recursos humanos	10	10
Total (puntos)	100	90

Por todo lo detallado este Comité de Evaluación recomienda:

1. **CALIFICAR** al **Ing. Civil Gustavo Adolfo Mas Metz** por superar el puntaje minimo establecido en el PBC (85 puntos) para calificar y cumplir los demás requisitos exigidos.

2. **FIJAR** el dia martes 01/08/2016 a las 08:00 horas, como fecha y hora para la apertura de la propuestas de precio de la firma **Ing. Civil Gustavo Adolfo Mas Metz**

Siendo las 13:30 horas los miembros del Comité de Evaluación suscriben el presente, en prueba de conformidad y aceptación.

Ing. Douglas Oneto Bonzi	Lic. Mirtha Yegros	Abog. David Llano Pereira
Miembro del Comité de Evaluación	Miembro del Comité de Evaluación	Miembro del Comité de Evaluación

ACTA DE EVALUACION DE OFERTAS

REFERENCIA: CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 11/2016 - "SERVICIOS DE CONSULTORÍA PARA LA FISCALIZACIÓN DE OBRA CONSTRUCCIÓN Y REMODELACIÓN DEL SALÓN AUDITORIO Y OFICINAS DE LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE CENTRAL ID Nº 300084"

En la ciudad de Areguá, Capital del Departamento Central, República del Paraguay, a los cinco días del mes de agosto de dos mil diez y seis, siendo las 10:00 horas se hallan reunidos los miembros del Comité de Evaluación, designados mediante **Resolución Nº 562/14**, de fecha 17/03/2014, que son; **Ing. Douglas César Oneto Bonzi, Lic. Mirtha Yegros** y el **Abog. David Atilio Llano Pereira**, a los efectos de evaluar las ofertas presentadas dentro del proceso de Contratación Directa de referencia, contando para tal efecto con los siguientes documentos:

a) Acta de evaluación de las propuestas técnicas (Pt) de fecha 28/07/2016.

b) Nota cursada por la UOC de la GDC a la firma Ing. Civil Gustavo Adolfo Mas Metz, para que se presente a la apertura de sobres de la propuesta de precios (Pp).

c) Sobre de propuesta de precios del Ing. Civil Gustavo Adolfo Mas Metz

d) Acta de apertura de sobres propuesta de precios, de fecha 01/08/2016.

A continuación se detalla la propuesta de precio presentada por cada una de las empresas calificadas.

PRECIO TOTAL DE LA OFERTA (GS. IVA INCLUIDO).

Oferente	Precio total Gs. IVA incluido
Ing. Civil Gustavo Adolfo Mas Metz	20.000.000

Conforme al PBC, las calificaciones finales son según el siguiente concepto: **LAS PONDERACIONES ASIGANADAS A LAS PROPUESTAS TECNICAS Y DE PRECIO SON: T= 70 P=30.** SE ASIGNARA UN PORCENTAJE DE 100 PUNTOS A LA PROPUESTA DE PRECIO MAS BAJA Pp, y PUNTAJES INVERSAMENTE PROPORCIONALES A LOS PRECIOS DE LAS DEMAS OFERTAS DETERMINADAS POR LA SIGUIENTE FORMULA:

X PUNTOS= 100 PUNTOS X OFERTA MAS BAJA

OTRA OFERTA

LAS PROPUESTAS SE CLASIFICARAN DE ACUERDO CON SUS PUNTAJES TECNICOS PT Y DE PRECIO PP CONBINADOS, UTILIZANDO LAS PONDERACIONES T=PONDERACIÓN ASIGNADA A LA PROPUESTA TECNICA

P= PONDERACIÓN ASIGNADA A LA PROPUESTA DE PRECIO; T + P=1

Pcomb= PT x T + Pp x P

Oferente	Propuesta Técnica	Propuesta de Precio	Total
Ing. Civil Gustavo Adolfo Mas Metz	90 puntos, es decir 63 de 70	30 de 30	93

Por todo lo detallado este Comité de Evaluación recomienda:

1. **ADJUDICAR** la CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 11/2016 - "SERVICIOS DE CONSULTORÍA PARA LA FISCALIZACIÓN DE OBRA CONSTRUCCIÓN Y REMODELACIÓN DEL SALÓN AUDITORIO Y OFICINAS DE LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE CENTRAL ID Nº 300084, a la firma oferente **Ing. Civil Gustavo Adolfo Mas Metz**, con RUC 396321-7, hasta un monto total de **Gs. IVA incluido 20.000.000** conforme al siguiente cuadro.

2. **COMUNICAR** al Sr. Gobernador el resultado de la presente evaluación.

Siendo las 11:45 horas los miembros del Comité de Evaluación suscriben el presente, en prueba de conformidad y aceptación.

Ing. Douglas Oneto Bonzi	**Lic. Mirtha Yegros**	**Abog. David Llano Pereira**
Miembro del Comité de Evaluación	Miembro del Comité de Evaluación	Miembro del Comité de Evaluación